

APOLINAR HUMBERTO NOGUERA BLANCO

Estudió Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha cursado diplomados en el CIDE, El Colegio de México y es exbecario de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) en estudios sobre Pequeñas y Mediana Empresas (PyMEs) en Tokyo y Osaka Japón.

Ha desempeñado diversos cargos en la administración pública desde 1981: Analista en la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP. En el periodo 1984-1993 ocupó diversas Jefaturas de Departamento en la Dirección General de Asuntos Internacionales en la Secretaría de Energía y a partir de 1993 ha colaborado en la Secretaría de Economía desempeñado las siguientes funciones:

Eliminado: RFC, CURP, domicilio, edad, correo, sueldos, teléfono, firmas, rubricas, nacionalidad, fotografía, estado civil, lugar y fecha de nacimiento.

Fundamentación: Artículos 116, párrafo primero de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Criterios de Interpretación del INAI 03/09 y 05/09.

Motivación: La información corresponde a datos de personas físicas y su difusión podría en riesgo su integridad.

- Jefe del Departamento de Estudios Sectoriales, de la Dirección General de de Política Industrial, realizando el seguimiento a los programas de competitividad de diversos sectores industriales.
- Subdirector de Estudios Sectoriales y Agrupamientos Industriales (Clústers)
- Subdirector de Proyectos de Cooperación Internacional PyME. Coordinando la Cooperación Internacional PyME con Japón y Corea. Miembro del equipo negociador del Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón (TLC) en materia de (PyMEs) y en el proyecto del TLC con Corea en el mismo tema.
- Ha coordinado diversos proyectos de cooperación con Japón como: Plan Maestro para la Promoción de la Industria de Soporte en México; Transferencia de Tecnologías Esenciales a la Industria de Soporte en México; Estudio sobre un Sistema de Capacitación y Certificación de Consultores PyME en México; Proyectos PyME México-Japón en Oaxaca, Durango, Querétaro y CANACINTRA, Ha coordinado y participado en la organización de seminarios sobre oportunidades de negocios con Japón y talleres sobre prácticas administrativas japonesas para elevar la competitividad de las PyMEs mexicanas.
- Como Subdirector de Vinculación Interinstitucional, ha apoyado en la Coordinación General de las Sesiones del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Secretario Particular del Director General de Promoción Empresarial.
- Miembro del Comité Organizador de la Semana Nacional PyME (2001-2010) y de la Expo Compras de Gobierno(2009-2010).
- Coordinación y atención de las solicitudes del Fondo PyME en las categorías de Promoción.
- Vinculación con diversas instituciones estableciendo colaboración en materia de PyMEs

- Colaborador en el libro *El Acuerdo de Asociación Económica México-Japón: Evaluación sectorial de los flujos de comercio, inversión y cooperación 2005-2009*, con el artículo: *La cooperación en materia de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) entre México y Japón 1995-2009*, publicado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Febrero de 2011.
- Miembro de la Asociación de Exbexcaros de México en Japón de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (ASEMEJA-JICA).
- Miembro del Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Japonología, A.C. (SOMEJA)
- Chairperson de la Pacific Resource Exchange Center Alumni Association en México.

Eliminado: RFC, CURP, domicilio, edad, correo, sueldos, teléfono, firmas, rubricas, nacionalidad, fotografía, estado civil, lugar y fecha de nacimiento.

Fundamentación: Artículos 116, párrafo primero de la LGTAIP; 113, fracción I, de la LFTAIP, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Criterios de Interpretación del INAI 03/09 y 05/09.

Motivación: La información corresponde a datos de personas físicas y su difusión podría en riesgo su integridad.

